

IEE/VPMG-02/2020 y su acumulado IEE/VPMG-03/2020  
Fecha veintiocho de diciembre del dos mil veinte

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

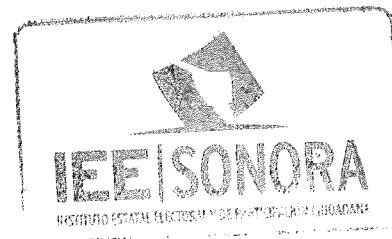
**C. HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD  
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día cinco de enero de dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador de la unidad de notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las diecisiete horas con cincuenta minutos, se publicó en estrados físicos y en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación constante de una (01) foja útil, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de diciembre del dos mil veinte, emitido dentro del expediente: IEE/VPMG-02/2020 y su acumulado IEE/VPMG-03/2020, constante de cinco (05) fojas útiles, recaído a escritos recibidos en oficialía de partes de este instituto el primero a las veinte horas con cuarenta y el segundo a las veinte horas con cuarenta y dos ambos el veintitrés de diciembre del dos mil veinte, constante de cuatro fojas útiles y de treinta y ochos fojas útiles respectivamente. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE**

**GUSTAVO CASTRO OLVERA  
OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** -----

--- VISTOS los escritos y anexos presentados el día veintitrés de diciembre del año en curso en oficialía de partes de este Instituto, ambos firmados por la denunciante María Wendy Briceño Zuloaga, se tienen por recibidos y se ordena agregarlos al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- En atención a lo manifestado en el primero de los escritos que anteceden, se tiene a la denunciante dando cumplimiento con el requerimiento realizado por esta Dirección mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, para lo cual exhibe las pruebas documentales ofrecidas, y que omitió anexar, al escrito de denuncia presentado en fecha catorce de diciembre del presente y recibido electrónicamente por este Instituto el día quince del mismo mes y año, mismas que fueron ofrecidas como textualmente se transcribe a continuación: -----

*"7. Folleto con encabezado "Informe Legislativo Diputados Morena", mismo que fue encontrado en diversas colonias de la ciudad de Hermosillo, Sonora en fecha 26 de Octubre de 2019."*

*"8. Volante a Color, con encabezado MARIA WENDY BRICEÑO DIPITADO POR DISTRITO 5 HERMOSILLO 2018-2021 mismo que fue encontrado el día 30 de Marzo de 2020 en diversas colonias de Hermosillo, Sonora."*

--- En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 289 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el artículo 29 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se admiten las pruebas descritas con antelación y se tiene por cumplido el requerimiento realizado. -----

--- Por otra parte, en el diverso escrito que se atiende, se tiene a la denunciante realizando una serie de manifestaciones, tendientes a ampliar la denuncia motivo del presente procedimiento, ya que, a dicho de la denunciante, han ocurrido nuevos hechos constitutivos de violencia política en su contra, cometidos por los denunciados Sergio Jesús Zaragoza Sicre, Hiram Rodríguez Ledgard y Gerardo Ponce de León; dichas manifestaciones son de verse en el escrito de mérito y se tiene por realizadas para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- De igual forma, se observa que la denunciante, con el fin de acreditar los hechos antes manifestados, ofrece diversos medios de prueba, por lo que, al encontrarnos dentro del plazo de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 2 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores

en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razon de Género, se provee sobre ellos en los siguientes términos: -----

- - -Con fundamento en el artículo 289 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el artículo 29 del Reglamento para la sustanciación de los regímenes sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se admiten las pruebas documentales privadas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito que se atiende, marcadas con los incisos 14, 15, 16 y 17; asimismo, se tiene por admitidas las pruebas técnicas ofrecidas en los incisos 18, 19 y 20 del referido capítulo. -----

- - - Con relación a las pruebas admitidas con antelación y con el objeto de llevar a cabo una investigación exhaustiva y dictar las medidas necesarias para dar fe de éstas, para impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios, y en general para evitar que se dificulte la investigación, y conforme lo estipulado en los párrafos tercero y quinto del artículo 297 Quater de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, **se solicita el auxilio a cargo del personal del Instituto en que la Secretaría delegue facultades de oficialía electoral** en términos de la fracción IV del artículo 128 y 129 de la señalada Ley a fin de que a la brevedad de fe de las publicaciones descritas en la relatoría de hechos, así como en el apartado de pruebas, incluyendo el contenido del CD anexo al escrito de mérito. -----

- - -En virtud de lo anterior, y en con el fin de respetar el principio de contradicción que rige el presente procedimiento, se ordena notificar a los denunciados Gerardo Ponce de León, Sergio Jesús Zaragoza Sicre e Hiram Rodríguez Ledgard, corriéndoseles traslado con el presente auto, escritos de cuenta y anexos, para efecto de que en un plazo de setenta y dos horas realicen las manifestaciones que a su derecho convengan por escrito que se presente ante este Instituto, conforme lo establecido en el artículo 297 Quater primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora. -----

- - -Por otra parte, se advierte que la denunciante solicita la imposición de medidas cautelares, en virtud de la supuesta reiteración de ataques en su contra, sin embargo, después de un análisis de los hechos expuestos en el escrito de mérito, comparándolos con los relatados en los escritos de denuncia que dieron inicio a los presentes procedimientos, mismos que fueron tomados en cuenta para la imposición de medidas cautelares realizada mediante Acuerdos CPD18/2020 y COD21/2020, no se encontró una variación significativa en las circunstancias que motivaron la solicitud inicial, por lo que, a juicio de esta Dirección, no resulta necesaria la imposición de medidas diversas a las ya dictadas. -----

2

-- Esto es así, porque la quejosa señala como hechos novedosos la presunta aparición de nuevos mensajes imputables a los mismos denunciados a través de cuentas de la red social twitter que ya fueron motivo de pronunciamiento y dictado de medidas cautelares, de tal suerte que a ningún fin práctico conduciría el dictar medidas cautelares cuando tal solicitud ya fue atendida por circunstancias similares, como lo son el presunto ataque a través de redes sociales imputables a los mismos denunciados. -----

-- Aunado a lo anterior, tenemos que el artículo 37 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, estipula lo siguiente:-----

*"Artículo 37. Improcedencia de las medidas cautelares*

*1. La solicitud de adoptar medidas cautelares será notoriamente improcedente, cuando:*

*I. Del análisis de los hechos o de la investigación preliminar, se observe que se trata de actos consumados, irreparables o futuros de realización incierta;*

*II. De la investigación preliminar realizada, no se adviertan elementos de los que pueda inferirse, siquiera indiciariamente, la probable comisión de los hechos e infracciones denunciadas que hagan necesaria la adopción de una medida cautelar;*

*III. Sea frívola; y*

*IV. Ya exista pronunciamiento sobre las circunstancias que motiven la solicitud.*

*2. En los casos de notoria improcedencia previstos en las fracciones I y IV anteriores, la Dirección Jurídica, efectuando una valoración preliminar al respecto, podrá desechar la solicitud sin mayor trámite, lo que notificará por oficio a la Presidencia de la Comisión, y a la o el solicitante de manera personal.*

*3. En los demás supuestos de improcedencia previstos en este artículo, la desestimación de medidas cautelares deberá proponerse a la Comisión mediante oficio fundado y motivado que sustente las razones de improcedencia de adopción de la medida cautelar solicitada."*

-- En ese sentido, lo procedente es desechar de plano la solicitud planteada, y girar oficio notificando dicha determinación a la Presidencia de la Comisión Permanente de Denuncias, y al solicitante de manera personal. -----

-- Sin que lo anterior cause perjuicio a la quejosa, toda vez que la pruebas novedosas aportadas serán motivo de verificación por parte de la Oficialía Electoral de este Instituto, en los términos anteriormente precisados en el presente auto.---

-- Por cuanto hace a la solicitud realizada por el denunciante, respecto de que se ordenen y se ejecuten los medios de apremio necesarios para hacer cumplir las medidas cautelares decretadas, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos,

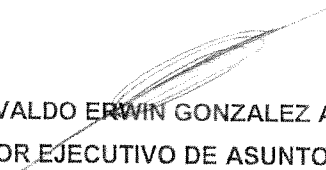


considera improcedente la solicitud realizada por lo siguiente: por cuanto hace al argumento de la quejosa, en el sentido de que los nuevos hechos denunciados implican actos de violencia y ataques en su contra y que, con base en esa circunstancia, se deben dictar medios de apremio puesto que incumple con lo ordenado mediante acuerdos CPD18/2020 y CPD21/2020, debe señalarse que no ha lugar a acoger su pretensión, en virtud de que ello resulta ser un tópico respecto del cual este Instituto no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto. -----

- - -En efecto, es necesaria la realización de un análisis de fondo en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades en juego, frente a las obligaciones y restricciones afines, se determine si se actualiza o no una violación a la Constitución General y a la ley, puesto que, si esta autoridad sustanciadora determina que efectivamente se trata de actos de violencia política por razón de género, se estaría prejuzgando el fondo de la controversia, situación que únicamente le compete al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, como autoridad resolutora.-----

--- Gírese oficio a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en colaboración con el cumplimiento a lo ordenado en este auto, e instruya al personal de la Unidad de Notificadores de este Instituto para que practiquen las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 32 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y a fin de que lleve a cabo la oficialía electoral en términos de la fracción IV del artículo 128 y 129 de la señalada Ley y que a la brevedad de fe de las publicaciones solicitadas por la denunciante. -----

--- **NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS ELECTRÓNICOS. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA.** -----

  
**OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**HERRERA ROMÁN**  
A B O G A D O S

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
23 DIC. 2020  
20:40  
OFICINA DE PARTES  
Anexos  
2 volantes

EXPEDIENTE N° IEE/VPMG-02/2020  
ACUM. IEE/VPMG-03/2020

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR

DENUNCIANTE: MARIA WENDY  
BRICEÑO ZULOAGA.

ASUNTO: Se cumplimenta  
requerimiento y se exhiben pruebas.

**C. DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA.  
P R E S E N T E.-**

**MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA**, en mi carácter de parte quejosa y denunciante, con personalidad debidamente acreditada en los autos del presente procedimiento sancionador que se señala al rubro, ante usted respetuosamente comparezco para

**EX P O N E R :**

Que por medio del presente escrito vengo a dar cumplimiento al requerimiento impuesto mediante acuerdo de fecha **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, mediante el cual exhibo las pruebas documentales señaladas en los incisos 7 y 8 en el escrito de denuncia, para que estas sean admitidas y surtan todos los efectos legales que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, ante Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

**UNICO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente escrito y se tengan por admitidas la pruebas mencionadas.

**PROTESTO LO NECESARIO**  
Hermosillo, Sonora a 23 de Diciembre de 2020.

  
**C. MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA**



PRIMER  
INFORME  
DE TRABAJO  
2018 - 2019

Yumiko Palomarez  
Diputada Local  
Distrito 10 Hermosillo

Wendy Briceño  
Diputada Federal  
Distrito 5 Hermosillo

# Informe Legislativo Diputados de MORENA

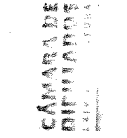


Contáctanos

Congreso del Estado de Sonora

Tehuantepec y Allende Col. Las Palmas  
Hermosillo, Sonora. C.P. 83270

Teléfono: (662) 259-6700



**morena**  
La esperanza de México

Hermosillo, Sonora a 23 de Diciembre de 2020.

*C. María Wendy Briceño Zuloaga*  
C. MARIA WENDY BRICENO ZULOAGA

General Piña #162-B Planta Baja Esq. Aguascalientes Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora C.P. 83190  
Tel. (662) 3028112 Cel. (662) 114-6734 herreraroman.abogados@gmail.com



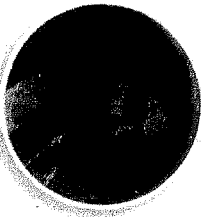
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PRIMER  
 INFORME  
 DE TRABAJO  
 2018 - 2019**

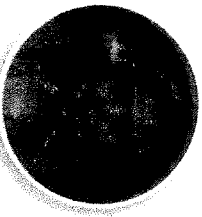
# Informe Legislativo de los Diputados de MORENA



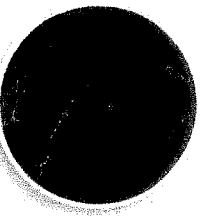
**Wendy Britoño**  
 Diputada Federal  
 Distrito 5 Hermosillo



**Yanika Palomarez**  
 Diputada Local  
 Distrito 10 Hermosillo



**Diana Platt**  
 Diputada Local  
 Distrito 6 Hermosillo



**Miroslava Luján**  
 Diputada Local  
 Distrito 8 Hermosillo



**Martín Mateo**  
 Diputado Local  
 Distrito 9 Hermosillo



**Norberto Ortega**  
 Diputado Local  
 Distrito 12 Hermosillo

## BENEFICIOS PARA TI

Querido hermosillense, nos hemos esforzado en llevar tu propuesta a las cámaras más representativas del país y del estado, que se escuche tu voz fuerte, la voz del pueblo sabio. No nos cansaremos hasta lograr la cuarta transformación en nuestro país carente de libertades, como tú nos lo pediste en las pasadas

elecciones otorgándonos tu confianza, te enlistamos a un año de la victoria tus logros.

### ▶ IDEOLOGÍA DE GÉNERO

Los derechos sexuales integrales, destacando el libre desarrollo de la personalidad sexual, concebida desde edad temprana donde el menor elija ser lo que siente que es, cambio de nombre y sexo de acuerdo a la identidad personal del menor.

### ▶ MATRIMONIOS IGUALITARIOS

El mal llamado matrimonio "gay", las personas del mismo sexo con los mismos derechos, a la adopción, a la seguridad social y a la felicidad; nuestro compromiso con la comunidad LGBT (lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero).

### ▶ ABORTO LEGAL

Que la mujer decida qué hacer con su cuerpo, decidir oportunamente, interrumpir un embarazo permite

no tener niños indeseados a la sociedad, evitando una carga a las familias o evitar buscar padres sustitutos, empoderando así a las mujeres y sus decisiones.

### ▶ LEGALIZACIÓN DE LA MARIJUANA

Es el momento histórico y preciso para reformar y permitir el consumo lúdico (recreativo) de la marihuana y por supuesto potencializar la venta alternativa medicinal.

**morena**  
 la esperanza de México





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
29 DIC. 2020  
20:42  
OFICIALIA DE PARTES

- 1 cd. Arce
- Prueba 15
- Prueba 14
- Prueba 16
- Prueba 17
- ?

EXPEDIENTE N° IEE/VPMG-02/2020  
ACUM. IEE/VPMG-03/2020

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR

DENUNCIANTE: MARIA WENDY  
BRICEÑO ZULOAGA.

**ASUNTO:** Se presenta ampliación de denuncia, se exhiben pruebas y se solicita ampliación de medidas cautelares e imposición de medios de apremio.

**C. DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA.  
P R E S E N T E.-**

**MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA**, en mi carácter de parte quejosa y denunciante, con personalidad debidamente acreditada en los autos del presente procedimiento sancionador que se señala al rubro, ante ustedes respetuosamente comparezco para

**EX P O N E R :**

Que por medio del presente escrito de conformidad con lo establecido en los artículos 268, 289, y demás aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, vengo a ampliar la denuncia que nos ocupa en el presente procedimiento especial sancionador, debido a que han ocurrido nuevos hechos mediante los cuales se ha cometido actos de violencia política en mi contra por parte de los denunciados **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE, HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD y GERARDO PONCE DE LEÓN**, por lo que a continuación me permito denunciar los siguientes

## HECHOS:

6.- El pasado 19 de diciembre de 2020, en la red social *Twitter*, el denunciado **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** realizó una serie de publicaciones mediante las cuales continúa generando actos de violencia política en razón de género en mi contra.

En primer término, publicó un video en la plataforma *Youtube*, que se encuentra disponible mediante la siguiente liga [https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb_logo), donde realiza una protesta pública en mi contra, debido a que supuestamente he violentado su derecho a realizar opinión de mi trabajo como legisladora, misma protesta que la realiza sin fundamentos ni pruebas, manifestando enérgicamente que yo, personalmente, le he coartado su derecho de libertad de expresión con la presentación de la denuncia que nos ocupa, tergiversando la realidad a su favor con la finalidad de dañar mi imagen públicamente a través de una serie de calumnias que realiza en mi contra, reiterando actos de violencia política e incumpliendo con las medidas cautelares ordenadas por este H. Órgano Electoral. Cabe destacar, que con este video el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** está confirmando que fue él quien ha realizado todos y cada uno de los ataques en mi contra que fueron denunciados y que se le reclaman en el escrito inicial de queja.

En ese video, además de las aberrantes manifestaciones que lleva a cabo el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** en mi contra, lo culmina colocándose una cinta de color plateada en la boca y en la misma escribió con tinta color negra mi cuenta de *Twitter* **@wzuloag** (que se puede encontrar en la siguiente liga <https://twitter.com/wzuloag> y que se encuentra verificada por la red social *Twitter*) haciendo alusión a la supuesta restricción de libertad de expresión, por el hecho de la presentación de mi denuncia que dio origen al presente proceso y a las medidas cautelares que se dictaron en el mismo, por este H. Órgano Electoral.

Inmediatamente después de la publicación del video, el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** colocó una imagen de perfil en su cuenta de *Twitter* **@sergiozaragoza** (misma que se puede encontrar en las siguiente liga <https://twitter.com/sergiozaragoza>) donde se ve claramente su rostro con una cinta color plateada en la boca y en la misma se encuentra escrito con tinta color negra mi cuenta de *Twitter* **@wzuloag**, aludiendo con este acto, que soy la persona que le esta coartando sus derechos humanos, haciendo énfasis en el derecho de libertad de expresión, y exponiéndome ante la sociedad como una

persona violentadora, malvada y perversa, menoscabando mi imagen pública ante mis representados.

7.- En fecha 21 de Diciembre de 2020, el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** nuevamente publicó un mensaje ofensivo en mi contra desde su cuenta de *Twitter* **@sergiozaragoza** donde expuso lo siguiente:

*"... Lectura recomendada a **@wzuloag**. A ver si aprende de estas mujeres algo y de sus luchas. Con su denuncia esta **poniendo en vergüenza** décadas de lucha por derechos de la mujer ante el uso faccioso de la ley. Si, tenemos una **diputada fascista** ..."*

Exponiéndome de nueva cuenta y ante la sociedad como una persona violentadora, malvada y perversa, menoscabando nuevamente mi imagen pública ante la sociedad y mis representados.

Ese mismo día, el denunciado **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** publicó un segundo video en su cuenta de *Twitter*, que se puede encontrar disponible mediante la siguiente liga: <https://www.pscp.tv/w/1ynJOBXRRqzGR?t=2>, mediante el cual formula una serie de reproches hacia mi persona, afirmando una vez mas, que yo personalmente le he coartado su derecho de libertad de expresión, tergiversando la realidad a su favor con la finalidad de dañarme públicamente a través de una serie de calumnias que realiza en mi contra.

Además, inmediatamente después de la publicación del video, hace una exposición de 14 puntos relativos a la historia tergiversada y fabricada por el hoy denunciado, para intentar justificar la supuesta defensa de su derecho a la libertad de expresión, emitiendo mensajes ofensivos y discriminatorios hacia mi persona, que me permito transcribir para una mejor apreciación:

*"... 1. La diputada desconoce que significa violencia de genero a **pesar de que quería darle clases al presidente...**"*

*"... 2. La diputada insatisfecha con las criticas a su trabajo legislativo, **esconde un ataque a la libertad de expresión en una supuesta política de genero***

*3. Que un funcionario público sea mujer, no significa que no sea sujeta a escrutinio público. ..."*

“... 4. Todos los funcionarios, hombre y mujeres, están sujetos a la crítica pública en una sociedad democrática,

**5. La diputada pretende usar (abusar) su condición de mujer para limitar la libertad de expresión en una sociedad democrática que necesita conocer sus actividades ...”**

“... 6. La diputada desconoce que como servidora pública está sujeta al escrutinio de sus actividades legislativas.

7. La diputada erróneamente cree que las críticas a su trabajo (o falta del mismo) es violencia de género. ...”

“... 8. La diputada levanta denuncia contra dos personas por hechos que no tienen vínculo con ellos y en algunos casos que ni siquiera existieron (ver carro estacionado frente a sus oficinas y le iba a tomar una foto pero el carro huyó antes de tiempo, ¡ni los testigos le aceptaron!) ...”

“... 9. La diputada quiere usar el procedimiento electoral para distraer de su estrategia para derribar a Cecilia x su carrera por la alcaldía de Hermosillo ...”

“... 10. La diputada tiene la piel muy delgada pues confunde la crítica a su desempeño legislativo con violencia de género. ...”

“... 11. Que se ponga a trabajar en lugar de levantar tormentas de arena

12. Lo más importante que ha hecho la diputada en sus tres años de legislatura es iniciar un procedimiento en contra de dos personas por hechos que no tienen que ver con ellos. ...”

“... 13. La diputada presenta una demanda sin pruebas... solo su dicho (paranoia) no es suficiente para acusar a dos ciudadanos a quienes representa. ...”

“... 14. La diputada desconoce que los habitantes de su distrito electoral tienen el derecho de criticar y poner en tela de juicio su accionar, pues es su representante...”

Como se puede hacer constar, el hoy denunciado ha iniciado una campaña informativa en contra de mi persona, mediante la cual tergiversa la realidad para posicionarse como víctima, cuando en realidad es todo lo contrario.

Con las pruebas que se anexan se puede acreditar que el denunciado ha continuado con la emisión de mensajes ofensivos y discriminatorios, con el fin de desprestigiarme públicamente ante la sociedad y el electorado, por el simple hecho de que lo he denunciado por cometer actos violentos hacia mi persona, haciendo valer mi derecho como ciudadana al denunciar actos ilícitos ante las autoridades competentes.

En esa data por la noche, el denunciado **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** continuó emitiendo mensajes ofensivos y de odio a través de su cuenta de *Twitter* **@sergiozaragoza**, mediante la cual expuso públicamente:

**21 de Diciembre de 2020, 5:27 pm**

*"...Así como lo explica esta nota, sin pruebas, una diputada ataca a ciudadano a ciudadano y medios para borrar toda huella crítica y petición hacia ella. Increíble! ..."*

**21 de Diciembre de 2020, 8:23 pm**

*"...El aborto, una gravísima violación del orden moral. San Juan Pablo Magno. Esto es lo que los pro-abortistas no entienden y al momento que se los dicen se van y se escudan en violencia política de género como lo hace **@wzuloag**. #Derechoalavida primero que el #derechoadecidir..."*

**21 de Diciembre de 2020, 9:37 pm**

*"... La hipocresía y el doble discurso. 8 medios citados dentro de la denuncia y alrededor de 10 periodistas, donde como medida "cautelar" piden que bajen las notas que señalan para ahí si lavarle la cara a la diputada **@wzuloag**. El descaro del uso de la ley para censurar. Nunca visto! ..."*

Además de estos mensajes ofensivos, el denunciado en la misma red social manifiesta en respuestas a mensajes de otras personas que apoyan a su causa, sin fundamentos expone:

*"... Porque es **una persona que desde el poder y con el poder quiere dañarme**. Y ante el régimen actual eso es delicado. No puede restársele importancia. ..."*

Expresando que yo estoy utilizando mi puesto como servidora pública federal para dañarlo, o eso es lo que se puede inferir cuando se refiere al supuesto poder que tengo, cuando la realidad es todo lo contrario, porque es el denunciado quien busca a todas luces menoscabar mi imagen pública y personal frente a los demás.

A la par y de manera sistematizada, ese mismo día, el diverso denunciado **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD** expone en la misma red social de *Twitter* mediante su cuenta **@hiramrodriguez1** lo siguiente:

*“... No nos callarás... La libertad de expresión no es negociable.  
...”*

Aludiendo a que soy una censora de la libertad de expresión, si bien es cierto no hace mención sobre mi persona, sin embargo, con los siguientes hechos se puede deducir que el mensaje era la parte inicial del ataque que se avecinaba en mi contra.

8.- En fecha **22 de Diciembre de 2020**, el denunciado **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD** publica un video en la red social **Facebook**, que se encuentra disponible en la siguiente liga [https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch_permalink), mediante el cual manifestó que supuestamente he violentado su derecho a realizar opinión pública debido a su profesión como periodista, aseveraciones que emite sin fundamentos ni pruebas, aludiendo a que he coartado su derecho de libertad de expresión, tergiversando la realidad a su favor con la finalidad de dañarme públicamente mediante la generación de mensajes frívolos en contra de mí, produciendo nuevamente actos de violencia política e incumpliendo con las medidas cautelares ordenadas por este H. Órgano Electoral.

Cabe destacar, que con este video se acredita que el señor **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD** fue el autor de todos y cada uno de los ataques en mi contra que fueron denunciados y reclamados en el escrito inicial de queja.

Ese mismo día, el denunciado **GERARDO PONCE DE LEÓN** mediante su cuenta **@DoctorShivago** expone a través de la red social *Twitter* lo que a continuación se describe:

*“... Aguas porque te acusara de violencia de género, como la inservible del 05 :D. ...”*

Sumándose a este ataque sistemático que vienen realizando los denunciados con la mera intención de dañar a mi persona.

9.- En fecha **23 de Diciembre de 2020**, el diverso denunciado **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** continuó emitiendo mensajes ofensivos en mi contra mediante la multicitada red social *Twitter*, a través de su cuenta **@sergiozaragoza**, como el que a continuación se transcribe:

*"... Aguas presidente, te puede acusar @wzuloag de violencia política de género con la ley que modificó para su uso particular y conveniencia, aparte es buena para fabricar casos y quererlos encuadrar muy ahuevo en delincuencia organizada de manera burda y proterva. ..."*

Acusándome públicamente de modificar la reforma de la ley electoral que regula el procedimiento que nos ocupa para mi uso personal, además me señala como responsable de fabricar casos y quererlos encuadrar en delincuencia organizada, como si esto fuera jurídica y materialmente posible, refiriéndose a la denuncia que le dio origen a este proceso en particular, denigrando con estos mensajes mi imagen pública y personal ante la sociedad.

Por otra parte, este mismo día, el señor **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD** publicó en su cuenta de Facebook <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines> el siguiente mensaje:

*"... Cuando una diputada, ataca con todo su poder a un ciudadano que la critica, me remonto al tiempo más antigua, donde los tiranos no permitían críticas. En mi escritura no hay odio, es un estilo poner a los políticos al nivel del pueblo. Critico la ineptitud, la mentira y la manera arrastrada de postrarse ante la figura presidencial, beneficiando a otros estados y dejando a Hermosillo y Sonora en la calle. Claro que es responsabilidad de los diputados federales aprobar recursos para sus distritos, ciudades y estados, no aprobar lo que les mandan de presidencia, como dice Wendy Briceño que no es su obligación. ..."*

Mediante el cual me acusa de atacarlo con todo el supuesto poder que tengo, haciendo mención a los mismos argumentos que fueron utilizados por el diverso denunciado **SERGIO JESUS**



ZARAGOZA SICRE en algunos de los mensajes que se transcribieron en el presente escrito. Esto hace deducir, que se trata de un nuevo ataque sistemático planeado en mi contra.

Cabe mencionar, que no solo le basto hacer la citada publicación, sino que también pago publicidad en la red social antes señalada para multiplicar su difusión y denigrar mi imagen.

También publicó otro mensaje donde directamente me señala exponiendo lo siguiente:

*“... Golpe a la Libertad de Expresión, nunca más, ya lo intentó Lilly Téllez y ahora sigue sus pasos Wendy Briceño... Ya salió el peine... la diputada federal por el distrito 05 Hermosillo Sur, Wendy Briceño, Me demanda porque No quiere que la critique ya que se quiere reelegir... wow, como si la gente se chupara el dedo, por el pésimo trabajo como diputada federal... Nunca consiguió ni un cinco para Hermosillo, **por el contrario sus seguidoras hicieron destrozos**. así las cosas con Wendy, y lo peor del tema es que es de equipo cercano a Alfonso Durazo, quien debe deshacerse de esta persona prepotente, porque ¡LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO NOS VAMOS A CALLAR! Golpe a la libertad de expresión... No nos vamos a callar, **aunque en el IEE la presidenta sea la prima del Virrey Taddei y tenga intereses políticos...** ¡no nos vamos a callar!, que quede claro, **menos ante la inutilidad de servidores públicos con un poder ilimitado como lo tiene Wendy Briceño. ...**”*

Con esta evidencia se demuestra que los denunciados **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE, HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD, y GERARDO PONCE DE LEÓN**, son promotores de odio hacia mi persona, además, que son personas que no respetan la honorabilidad de la instituciones públicas, como lo es, este Órgano Electoral, mucho menos demuestran respeto por las determinaciones y resoluciones dictadas en el presente procedimiento.

Con estos actos se puede evidenciar que los denunciados, a pesar de haberles notificado la denuncia y las medidas cautelares concedidas para evitar que se siga continuando con los actos de violencia, queda demostrado que estos han desacatado, de todas las formas posibles, las determinaciones antes mencionadas, mismas que fueron impuestas por este H. Instituto Electoral, generando con su

actuar la revictimización de mi persona y vulnerando mis derechos debido a la reiteración de sus actos violentos, mismos que se han perpetuado aun cuando se le ha ordenado su abstención.

## PRUEBAS:

14.- Veintidós publicaciones impresas provenientes de la plataforma de la red social **Twitter** desde la cuenta **@SergioZaragoza** correspondiente al denunciado **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE**.

Se relaciona con los hechos número 6, 7, 8 y 9 del presente escrito.

Las razones por las que se ofrece son para acreditar la reiteración y continuación de los actos de violencia política ejercida por el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** en contra de la suscrita víctima.

15.- Nueve publicaciones impresas provenientes de diferentes plataformas: de las redes sociales de **Facebook** desde la cuenta **Hiram Rodriguez L**, y en **Twitter** desde la cuenta **@hiramrodriguez1**, así como del portal <https://entregrillosychapulines.com/>, propiedad del denunciado **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD**.

Se relaciona con los hechos número 6, 7, 8 y 9 del presente escrito.

Las razones por las que se ofrece son para acreditar la reiteración y continuación de los actos de violencia política ejercida por el señor **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD** en contra de la suscrita víctima, así como, que es propietario y director del portal .

16.- Cuatro publicaciones realizadas en la plataforma de la red social **Facebook** desde la fan page <https://www.facebook.com/SonoraElige>, así como una columna publicada en el portal <https://www.conspiracion.com/>.

Se relaciona con los hechos número 6, 7, 8 y 9 del presente escrito.

Las razones por las que se ofrece son para acreditar la reiteración y continuación de los actos de violencia política ejercida por el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** en contra de la suscrita víctima.

**17.-** Una publicación realizada en la plataforma de la red social **Twitter** que demuestra que el señor **GERARDO PONCE DE LEÓN** utiliza este medio para seguir ejerciendo violencia política en contra de la víctima.

Se relaciona con los hechos número 6, 7, 8 y 9 del presente escrito.

Las razones por las que se ofrece son para acreditar la reiteración y continuación de los actos de violencia política ejercida por el señor **GERARDO PONCE DE LEÓN** en contra de la suscrita víctima.

**18.-** Video con duración de 07 minutos con 06 segundos, publicado por el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE**, mediante la plataforma de **YouTube**. El cual se encuentra en un CD que se adjunta, así mismo, se puede encontrar disponible en la siguiente liga: [https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb_logo).

Prueba que se relaciona con el hecho número 6, 7, 8 y 9 del presente escrito.

Las razones por las que se ofrece son para acreditar la reiteración y continuación de los actos de violencia política en razón de genero ejercidos por el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** en contra de la suscrita víctima, así como el nuevo ataque sistemático de los hoy denunciados.

**19.-** Video con duración de 07 minutos con 24 segundos, publicado por el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE**, mediante la plataforma de **Periscope**. El cual se encuentra en un CD que se adjunta, así mismo, se puede encontrar disponible en la siguiente liga: <https://www.pscp.tv/w/1ynJOBXRRgzGR?t=2>.

Prueba que se relaciona con el hecho número 6, 7, 8 y 9 del presente escrito.

Las razones por las que se ofrece son para acreditar la reiteración y continuación de los actos de violencia política en razón de género ejercidos por el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** en contra de la suscrita víctima, así como el nuevo ataque sistemático de los hoy denunciados.

20.- Video con duración de 26 minutos con 12 segundos, publicado por el señor **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD**, mediante la red social de **Facebook**. El cual se encuentra en un CD que se adjunta, así mismo, se puede encontrar disponible en la siguiente liga: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch_permalink).

Prueba que se relaciona con el hecho número 6, 7, 8 y 9 del presente escrito.

Las razones por las que se ofrece son para acreditar la reiteración y continuación de los actos de violencia política en razón de género ejercidos por el señor **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD** en contra de la suscrita víctima, así como el nuevo ataque sistemático de los hoy denunciados.

## MEDIDAS CAUTELARES

De conformidad con lo establecido en los artículos 291 BIS, 365, 366 y demás aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en correlación con los artículos 5 fracción II inciso b, 18, 19, 20, 21, 22, y demás aplicables del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en vista de la reiteración de los ataques y actos de violencia en mi contra por parte de los denunciados, ignorando totalmente la medidas cautelares ordenadas por este H. Órgano Electoral, vengo a solicitar que se dicte las siguientes medidas cautelares y medios de apremio:

Como medidas cautelares solicito:

1.- Que se gire atento oficio a la red social **Twitter**, para que suspenda temporalmente la cuentas de los denunciados:

@sergiozaragoza correspondiente a la cuenta del denunciado **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE**. Así como el video que se encuentra en <https://www.pscp.tv/w/1ynJOBXRRgzGR?t=2>.

@hiramrodriguez1 correspondiente a la cuenta del denunciado **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD**. Y;

@DoctorShivago correspondiente a la cuenta del denunciado **GERARDO PONCE DE LEÓN**.

Esto con el fin de evitar que se sigan ejecutando los ataques y actos de violencia en mi contra.

2.- Que se gire atento oficio a la red social **Facebook**, para que suspenda temporalmente la cuentas de los denunciados:

<https://www.facebook.com/SonoraElige> correspondiente a la cuenta del denunciado **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE**.

<https://www.facebook.com/entregrillosychapulines> correspondiente a la cuenta del denunciado **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD**.

Así como el video que se encuentra en la siguiente liga:

[https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch_permalink)

3.- Que se gire atento oficio a la red social **Youtube**, para que suspenda temporalmente el video:

[https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb_logo)

## MEDIOS DE APREMIO

Por otra parte, solicito respetuosamente que se decreten y ejecuten lo **MEDIOS DE APREMIO** necesarios para hacer cumplir las medidas cautelares decretadas en el procedimiento sancionador consistentes en:

I.- Amonestación pública;

II.- Multa económica con cargo al peculio personal del infractor de 50 a 5000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, que se duplicará en caso de reincidencia. La multa deberá pagarse dentro de un plazo máximo de 10 días, comprobándose ante el presidente de la autoridad electoral respectiva, su cumplimiento, mediante la presentación del certificado de depósito correspondiente;

III.- El auxilio de la fuerza pública, que deberá prestarse en el momento en que sea solicitado; y

IV.- De acuerdo a la gravedad de la falta, el arresto hasta por 36 horas.

Lo anterior, es debido a que los hoy denunciados han realizado nuevos actos de violencia y ataques en mi contra, así mismo, para que se hagan cumplir con las medidas cautelares que fueron decretadas por el H. Órgano Electoral que usted representa.

Por lo anteriormente expuesto, ante Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

**UNICO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente escrito de ampliación de la denuncia relativo al procedimiento que se indica al rubro, así como sean admitidas las pruebas que se acompañan para todos los efectos legales que haya lugar.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Hermosillo, Sonora a 23 de Diciembre de 2020.**

  
**C. MARIA WENDY BRICENO ZULOAGA**



**HERRERA ROMÁN**  
A B O G A D O S

EXPEDIENTE IEE/VPMG-02/ 2020  
IEE/VPMG-03/ 2020

VICTIMA: MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA  
DENUNCIA: VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS  
MUJERES EN RAZON DE GENERO.

## PRUEBA 15

Fecha de Registro: Día:  Mes:  Año:  Hora:  :

### I. DATOS DE IDENTIFICACION:

Tipo de Prueba: Impresión digital Lugar de obtención: Internet

Red Social: Facebook y Twitter Dirección electrónica: <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines/>  
<https://www.entregrillosychapulines.com/>  
<https://twitter.com/hiramrodriguez1>

Observaciones: Consistente en nueve publicaciones realizadas en la plataforma de la red social **Facebook y Twitter** desde la fan page **Hiram Rodriguez L** que demuestra que el señor **HIRAM RODRIGUEZ LEDGARD** es Director y Propietario de la página web <https://www.entregrillosychapulines.com/>, así como que utiliza estos medios para seguir ejerciendo violencia política en contra de la víctima.

Perfil: Hiram Rodriguez L



# Entre Grillos y Chapulines

Director Lic. Hiram Rodriguez L.



**Hiram Rodriguez L**

@entregrillosychapulines · Periodista

WhatsApp

Liga: <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines/>



# Entre Grillos y Chapulines

Director  
Lic. Hiram Rodriguez L.

Liga: <https://www.entregrillosychapulines.com/>

20 de Diciembre de 2020



Hiram "El Grillo"  
@hiramrodriguez1

...

El Facebook de Montes Pina y la denuncia de Wendy

"Por que no cuido de las mujeres y niños que perdieron la vida por la violencia en Sonora y México? Dándole de comer a un perro quiere limpiar su imagen ante la ineptitud en el cargo más imp ...  
[entregrillosychapulines.com/?p=181373](http://entregrillosychapulines.com/?p=181373)



7:59 p. m. · 20 dic. 2020 · Entregrillos

Liga: <https://twitter.com/hiramrodriguez1/status/1340854387502100481>

21 de Diciembre de 2020



Hiram "El Grillo"  
@hiramrodriguez1

...

No nos callarás.... La libertad de expresión no es negociable

3:02 p. m. · 21 dic. 2020 · Twitter for iPhone

Liga: <https://twitter.com/hiramrodriguez1/status/1341142099371175937>





Hiram Rodríguez L.

12 h · 🌐

10 policías municipales llegan al IEE porque el guardia no nos permite dejar la contestación a la demanda de Wendy Briceño ni nos da información.



Hiram "El Grillo" · 24min

10 policías municipales,  
@Policia\_HMO en el  
@IEESonora donde el guardia  
nos trató prepotentemente y  
llamó a la policía... no hemos  
podido entregar la  
contestación a la demanda de  
"la diputada" @CelidaLopezc



👍👍 9

2 veces compartido

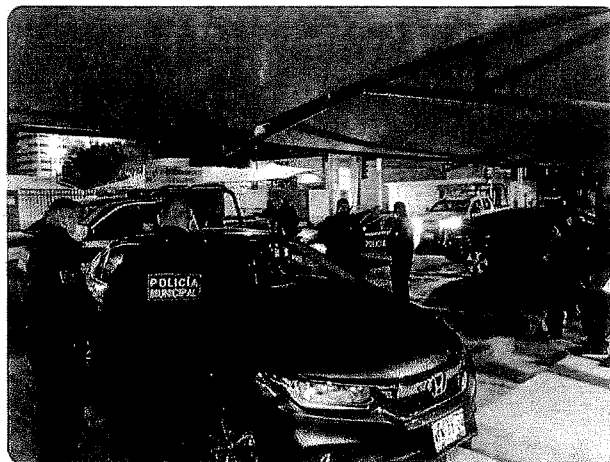
Liga: <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines/>



Hiram "El Grillo"

@hiramrodriguez1

10 policías municipales, @Policia\_HMO en el  
@IEESonora donde el guardia nos trató  
prepotentemente y llamó a la policía... no hemos  
podido entregar la contestación a la demanda de "la  
diputada" @CelidaLopezc



11:27 p. m. · 21 dic. 2020 · Twitter for iPhone

Liga: <https://twitter.com/hiramrodriguez1/status/1341269155018907648>

22 de Diciembre de 2020



Hiram Rodriguez L transmitió en vivo.

2 h · 🌐



Grillo-Reporte...

Manuel Villegas se registra por Guaymas, la demanda de Wendy Briceño y el Guardia Asustado



3 comentarios

Liga: <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines/>

Video: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=237428404397345&ref=watch_permalink)

23 de Diciembre de 2020



Hiram Rodriguez L

Publicidad · Pagado por Hiram Rodriguez L ·

Golpe a la Libertad de Expresión, nunca más, ya lo intentó Lilly Téllez y ahora sigue sus pasos Wendy ... Ver más

ASUNTO: Sin presenta Aviso de Intención optar por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021.

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2020.

MOISES IGNACIO HIER VELAZCO  
Miembro de la Junta de Coordinación Política  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

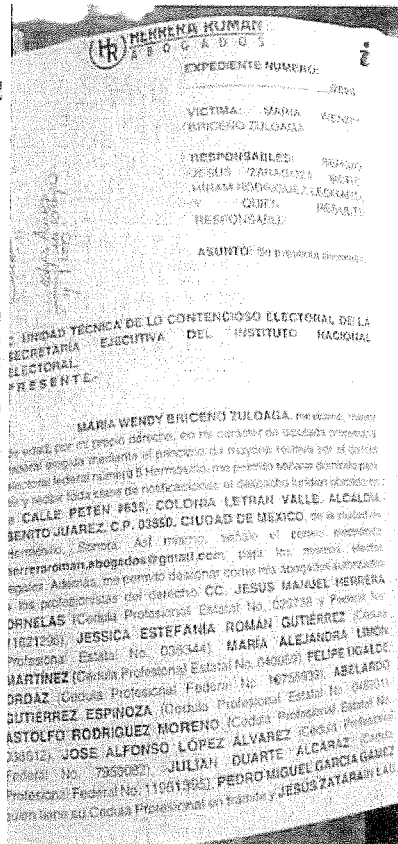
Presente:

Yo suscribo, Maria Wendy Brinceno Zuloaga en calidad de diputada(o) federal, en ejercicio de las prerrogativas que me confiere los artículos 35, fracción II, y 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y observando lo establecido por el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se emiten los Lineamientos sobre realización de diputaciones por sufragio directo para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 (INE/CG6.35/2020) respecto mi intención de optar por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021.

Particular, agradezco su atención.

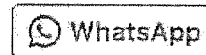
Atentamente

Graciela Bález Ricárdez, Secretaria General de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



Enviar mensaje de WhatsApp

Sitio de Noticias y Columna Política [www.en...](http://www.en...)



Liga: <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines>



Hiram Rodriguez L

4 h · 🌐

...

Golpe a la Libertad de Expresión, nunca más, ya lo intentó Lilly Téllez y ahora sigue sus pasos Wendy Briceño...

Ya salió el peine... la diputada federal por el distrito 05 Hermosillo Sur, Wendy Briceño, Me demanda porque No quiere que la critique ya que se quiere reelegir... wow, como si la gente se chupara el dedo, por el pésimo trabajo como diputada federal... Nunca consiguió ni un cinco para Hermosillo, por el contrario sus seguidoras hicieron destrozos. así las cosas con Wendy, y lo peor del tema es que es de equipo cercano a Afonso Durazo, quien debe deshacerse de esta persona prepotente, porque ¡LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO NOS VAMOS A CALLAR!

Golpe a la libertad de expresión... No nos vamos a callar, aunque en el IEE la presidenta sea la prima del Virrey Taddei y tenga intereses políticos... ¡no nos vamos a callar!, que quede claro, menos ante la inutilidad de servidores públicos con un poder ilimitado como lo tiene Wendy Briceño

Liga: <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines>



Hiram Rodriguez L

14 min · 🌐

...

Cuando una diputada, ataca con todo su poder a un ciudadano que la critica, me remonto al tiempo más antigua, donde los tiranos no permitían críticas. En mi escritura no hay odio, es un estilo poner a los políticos al nivel del pueblo. Critico la ineptitud, la mentira y la manera arrastrada de postrarse ante la figura presidencial, beneficiando a otros estados y dejando a Hermosillo y Sonora en la calle. Claro que es responsabilidad de los diputados federales aprobar recursos para sus distritos, ciudades y estados, no aprobar lo que les mandan de presidencia, como dice Wendy Briceño que no es su obligación



Wendy Briceño Zuloaga ✓

@wzuloag

...

Liga: <https://www.facebook.com/entregrillosychapulines>



**HERRERA ROMÁN**  
ABOGADOS

EXPEDIENTE IEE/VPMG-02/ 2020  
IEE/VPMG-03/ 2020

VICTIMA: MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA  
DENUNCIA: VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS  
MUJERES EN RAZON DE GENERO.

### PRUEBA 14

Fecha de Registro: Dia:   Mes:   Año:     Hora:   :

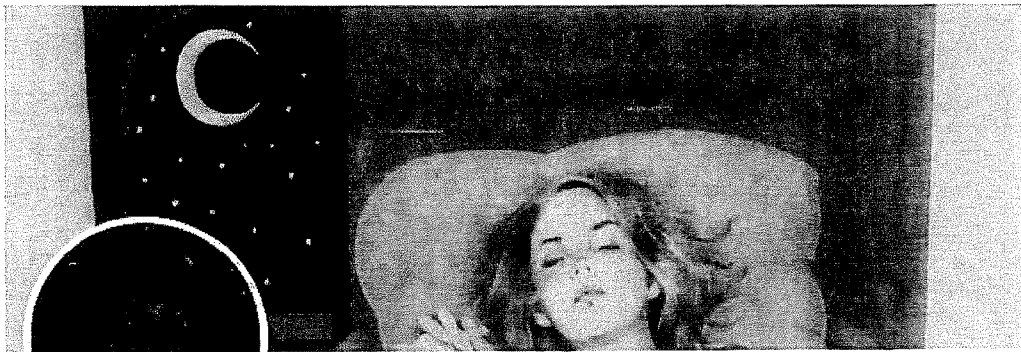
#### I. DATOS DE IDENTIFICACION:

Tipo de Prueba: Impresión digital Lugar de obtención: Internet

Red Social: Twitter Dirección electrónica: https://twitter.com/sergiozaragoza

Observaciones: Consistente en veintidos publicaciones realizadas en la plataforma de la red social **twitter** desde la cuenta **@SergioZaragoza** que demuestran la reiteración de la violencia política ejercida por el señor el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** en contra de la víctima.

Perfil: @sergiozaragoza



**Sergio Zaragoza**

@sergiozaragoza

Workaholic anonymous. Art lover. Bibliófilo. Social Media Evangelist. Fighter and lover. «Non omnis moriar». Patriarca a favor de la vida, «mulier amans».

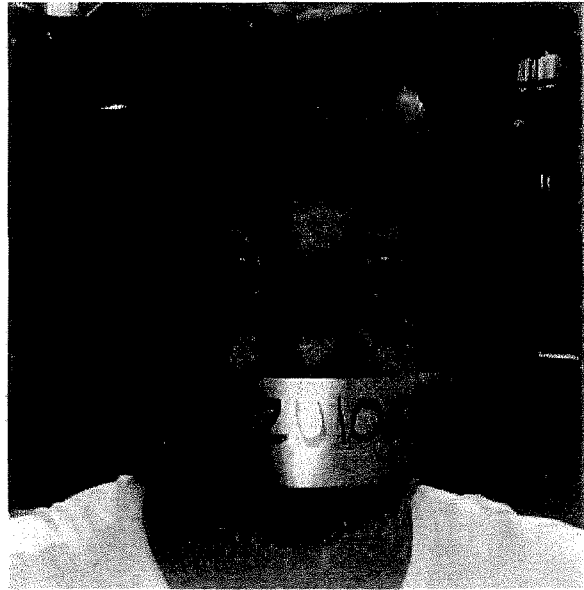
📍 Mexico 🌐 sergiozaragoza.com 📅 Se unió en agosto de 2009

11,9 mil Siguiendo 14,5 mil Seguidores

👤 Omar G. Herrejón, Ivan Jaimes 🗣️ y 182 más de las cuentas que sigues siguen a este usuario

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza>

19 de Diciembre de 2020



Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza>



**Sergio Zaragoza**  
@sergiozaragoza

...

Hoy he sido notificado de una denuncia que hace en contra mía una diputada federal cuyo nombre no puedo mencionar. A partir de hoy mi cuenta permanecerá en silencio como forma de protesta hasta que mis derechos sean restituidos. Aquí mi mensaje e hilo.



Protesta pública por violación de mi derecho de libertad de e...  
Ante la vulneración de mis derechos elementales consagrados en la constitución respecto a la libertad de expresión, liberta d...  
[youtube.com](https://www.youtube.com)

12:01 a. m. · 19 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1340190483881058306>

Video: [https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=t3Q2Xg5T8oo&feature=emb_logo)

21 de Diciembre de 2020



Sergio Zaragoza @sergiozaragoza · 21 dic

...

Lectura recomendada a @wzulobag. A ver si aprende de estas mujeres algo y de sus luchas. Con su denuncia esta poniendo en vergüenza décadas de lucha por derechos de la mujer ante el uso faccioso de la ley. Si, tenemos una diputada fascista.



↻ 2

♥ 7



Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341076721634721792>



Sergio Zaragoza

@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

Comentarios sobre la denuncia presentada en mi contra y contra un periodista y 8 medios de comunicación por parte de la diputada @wzulobag:

1.La diputada desconoce qué significa violencia de género a pesar de que quería dar clases al presidente

8:59 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341050567364399108>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

2. La diputada insatisfecha con las críticas a su trabajo legislativo, esconde un ataque a la libertad de expresión en una supuesta violencia de género  
3. Que un funcionario público sea mujer, no significa que no sea sujeta de escrutinio público.

8:59 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341050568995966978>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

3. Que un funcionario público sea mujer, no significa que no sea sujeta de escrutinio público.

9:02 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341051366614179842>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

4. Todos los funcionarios, hombres y mujeres, están sujetos a la crítica pública en una sociedad democrática,  
5. La diputada pretende usar (abusar) su condición de mujer para limitar la libertad de expresión en una sociedad democrática que necesita conocer sus actividades

9:02 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341051538899386368>





Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

6. La diputada desconoce que como servidora pública está sujeta al escrutinio de sus actividades legislativas.  
7. La diputada erróneamente cree que las críticas a su trabajo (o falta del mismo) es violencia de género.

9:03 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341051670730575873>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

8. La diputada levantó denuncia contra dos personas por hechos que no tienen vínculo con ellos y en algunos casos que ni siquiera existieron (ver carro estacionado frente a sus oficinas y le iba a tomar una foto pero el carro huyó antes de tiempo, ¡ni los testigos le aceptaron!)

9:04 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341051843007426561>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

9. La diputada quiere usar un procedimiento electoral para distraer de su estrategia para derribar a Cecilia x en su carrera por la alcaldía de Hermosillo

9:05 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341052161157967874>



**Sergio Zaragoza**  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

10. La diputada tiene la piel muy delgada pues confunde la crítica a su desempeño legislativo con violencia de género.

9:05 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341052224319991815>



**Sergio Zaragoza**  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

11. Que se ponga a trabajar en lugar de levantar tormentas de arena

12. Lo más importante que ha hecho la diputada en sus tres años de legislatura es iniciar un procedimiento en contra de dos personas por hechos que no tienen que ver con ellos.

9:06 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341052371212840962>



**Sergio Zaragoza**  
@sergiozaragoza

...

En respuesta a @sergiozaragoza

13. La diputada presenta una demanda sin pruebas...su solo dicho (paranoia) no es suficiente para acusar a dos ciudadanos a quienes representa.

9:06 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341052461809872897>



**Sergio Zaragoza**  
@sergiozaragoza

En respuesta a @sergiozaragoza

14. La diputada desconoce que los habitantes de su distrito electoral tienen el derecho de criticar y poner en tela de juicio su accionar, pues es su representante.

9:06 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341052531468808200>



**Sergio Zaragoza**  
@sergiozaragoza

En respuesta a @sergiozaragoza

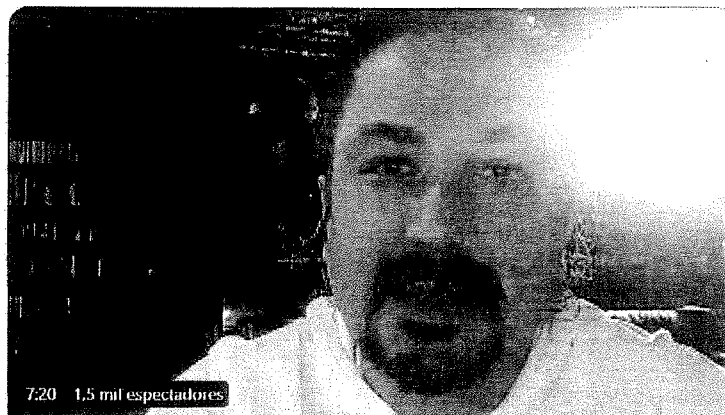
Seguiremos en la lucha por nuestros derechos, tanto de libertad de expresión, religiosos, políticos y de asociación y de defensa a la vida y en contra del aborto. En enero presentaremos queja ante la @CNDH por abuso de autoridad y la forma que quisieron violentar mis derechos.

9:11 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341053719023071238>



**Sergio Zaragoza**  
@sergiozaragoza



**Sergio Zaragoza** @sergiozaragoza  
SergioZaragozaS was LIVE  
[pscp.tv](https://www.pscp.tv)

8:41 a. m. · 21 dic. 2020 · Twitter for Android

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341046060572012544>

Video: <https://www.pscp.tv/w/1vnJOBXRRgzGR?t=2>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

La hipocresía y doble discurso. 8 medios citados dentro de la denuncia y alrededor de 10 periodistas, donde como medida "cautelara" piden que bajen las notas que la señalan para ahí si lavarle la cara a la diputada @wzuloag. El descaro del uso de la ley para censurar. Nunca visto!

Wendy BriceñoZuloaga @wzuloag · 21 dic.

En rueda de prensa con medios sonorenses "No deben preocuparse por una presunta violación a la libertad de expresión, que es como han querido lavarle la cara a los actos de violencia política por razón de género que han generado contra mi persona.

1

Mostrar este hilo



9:37 p. m. · 21 dic. 2020 · Twitter for Android

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341241486613032960>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

...

El aborto, una gravísima violación del orden moral. San Juan Pablo Magno. Esto es lo que los pro-abortistas no entienden y al momento que se los dicen se van y se escudan en violencia política de género como lo hace @wzuloag. #DerechoAlavida primero que el #derechoa decidir



1:28 323 reproducciones

8:23 p. m. · 21 dic. 2020 · Twitter for Android

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341222908685762561>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

Así como lo explica esta nota, sin pruebas, una diputada ataca a ciudadano y medios para borrar toda huella de crítica y petición hacia ella. Increíble!



Diputada denuncia violencia de género, pero no tiene pruebas  
A través de una video conferencia, en redes, la diputada federal, Wendy Briceño Zuloaga, denunció ser víctima de violencia de género, pero no presentó pruebas.  
[conspiracion.com](https://conspiracion.com)

5:27 p. m. · 21 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341178388158050304>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

En respuesta a @memoromero1976 y @wzuloag

Porque es una persona que desde el poder y con el poder quiere dañarme. Y ante el régimen actual eso es delicado. No puede restársele importancia.

1:23 p. m. · 21 dic. 2020 · Twitter for Android

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341117073187954688>

22 de Diciembre de 2020



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

Cosas que debería estar revisando la presidenta de la comisión de igualdad de género en el congreso... pero creo que anda en otras cosas. Cc @wzuloag

● Cuestione @cuestione · 18 dic.

A pesar de que la empresa Lunzam México no cumplió con las capacitaciones que se le pagó, gobiernos de @PartidoMorenaMx en las capital le dieron cinco nuevos contratos por más de 24 millones de pesos.

[ow.ly/Ndle50CPymo](https://ow.ly/Ndle50CPymo)

12:09 a. m. · 22 dic. 2020 · Twitter for iPad

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341279635821260801>



Sergio Zaragoza  
@sergiozaragoza

Respondiendo a @MiguelArmentaRz @MorenaenSonora y 14 más

Aguas presidente, te puede acusar @wzuloag de violencia política de género con la ley que modificó para su uso particular y conveniencia, aparte es buena para fabricar casos y quererlos encuadrar muy ahuevo en delincuencia organizada de manera burda y proterva.

2:21 p. m. · 23 dic. 2020 · Twitter Web App

Liga: <https://twitter.com/sergiozaragoza/status/1341856409009463300>

VICTIMA: MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA  
DENUNCIA: VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS  
MUJERES EN RAZON DE GENERO

## PRUEBA 16

Fecha de Registro: Día:  Mes:  Año:  Hora:  :

### I. DATOS DE IDENTIFICACION:

Tipo de Prueba: Impresión digital Lugar de obtención: Internet

Red Social: Facebook Dirección electrónica: <https://www.facebook.com/SonoraElige>  
<https://www.conspiracion.com/escandalos/diputada-denuncia-violencia-son/>

Observaciones: Consistente en cuatro publicaciones realizadas en la plataforma de la red social Facebook desde la fan page <https://www.facebook.com/SonoraElige>, así como una columna publicada en el portal <https://www.conspiracion.com/escandalos/diputada-denuncia-violencia-son/>, que demuestran la reiteración de la violencia política ejercida por el señor el señor **SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE** en contra de la víctima.




**Sonora Elige**

@SonoraElige · Medio de comunicación/noticias

 Enviar mensaje

[Inicio](#) [Información](#) [Fotos](#) [Videos](#) [Más ▾](#)

 Me gusta



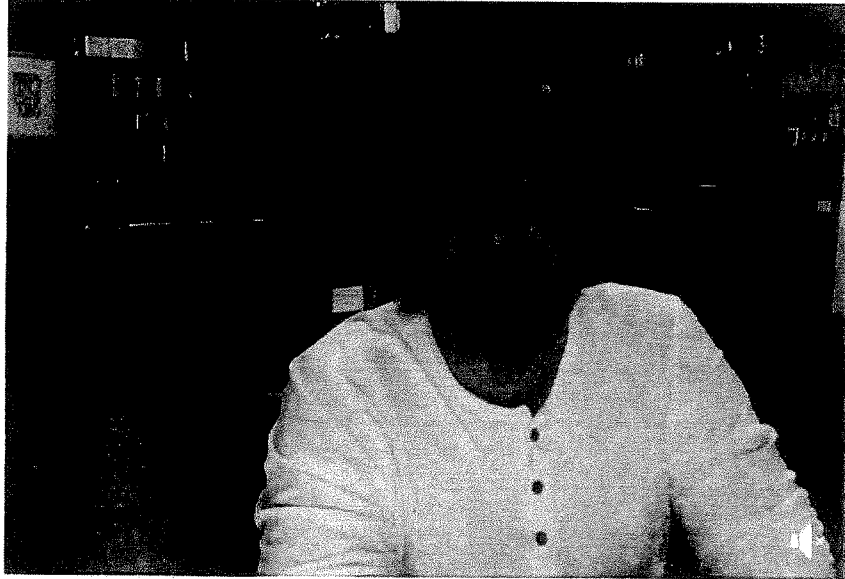
Liga: <https://www.facebook.com/SonoraElige>

19 de Diciembre de 2020

Sonora Elige

19 de diciembre a las 11:19 · 🌐

La diputada Wendy Briceño Zuloaga, promotora del aborto a nivel nacional y en sonora, manda por la vía legal a amordazar a twittero sonorenses por cuestionarla e increparla en su lucha a favor de la vida.



👍👍👍 12

2 comentarios 1 vez compartido

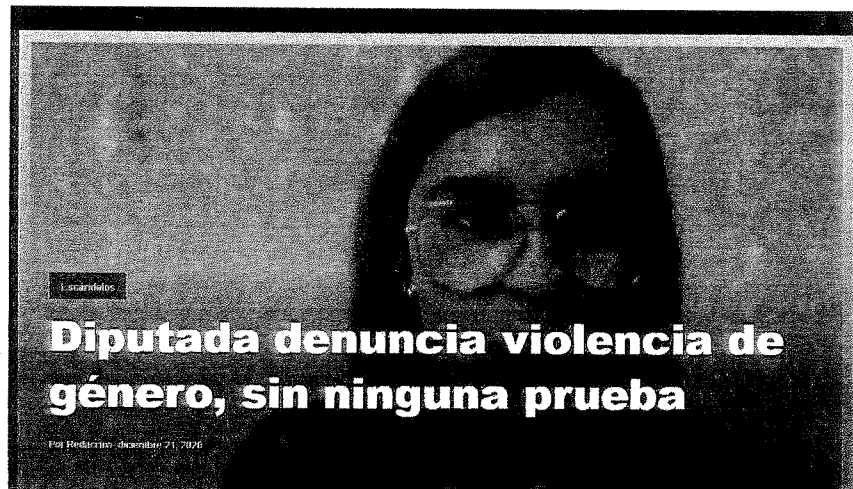
Liga: <https://www.facebook.com/SonoraElige>

20 de Diciembre de 2020



NACIONAL POLÍTICA ESCÁNDALOS CORRUPTOS

🔍 Buscar



Liga: <https://www.conspiracion.com/escandalos/diputada-denuncia-violencia-son/>



Sonora Elige  
29 de Diciembre a las 13:24 · 🌐

A falta de logros, la diputada federal **María Wendy Briceño Zuloaga** busca favores del precandidato **Alfonso Durazo**, mientras hace todo lo posible por callar las voces que no comparten su postura a favor del aborto. #SiAaVida

## ≡ EL HERALDO

2.- La diputada federal **María Wendy Briceño Zuloaga** ante la falta de logros y un puesto que se le acaba, busca los favores del candidato de **Morena** a la gubernatura de **Sonora**, **Alfonso Durazo**, acercándose peligrosamente a este proyecto, ya sea la alcaldía de **Hermosillo**, disputándosela a la expanista **Celida López** o la reelección en el distrito V.

Lo último lo tiene realmente muy difícil ya que es un distrito enteramente conservador, y la legisladora ha sido señalada como posible autor intelectual del incendio en el **Supremo Tribunal de Justicia de Sonora**, por algunas razones divulgadas en redes sociales.

Hoy denuncia a tuiteros como **Sergio Zaragoza**, alguien que siempre ha tenido y mostrado una postura a favor de la vida y en contra del aborto por muchos años conocida.

👤 24

15 comentarios 2 veces compartido

Liga: <https://www.facebook.com/SonoraElige>



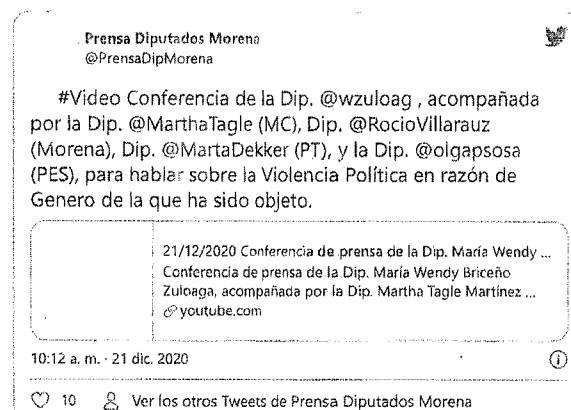
Escándalos

## Diputada denuncia violencia de género, sin

Por Redacción - diciembre 21, 2020

A través de una video conferencia, la diputada federal, Wendy Briceño Zuloaga, der parte de periodistas sonorenses que critican su gestión como legisladora, aunque re sostenido, no presentó ningún tipo de prueba sobre lo que refiere.

"Lo que yo pido es que se investigue para no elucubrar más", expuso la diputada er sociales de su perfil con una duración de 53 minutos.



Su mensaje estuvo acompañado de diputadas que simpatizan con el movimiento fe denuncias en el Instituto Nacional Electoral y en la Fiscalía General de la República medios de comunicación, aunque aceptó públicamente que «son meras especulació como feminista, y no un ataque a su derecho de promover iniciativas en el seno del

Según sus conjeturas, la diputada argumenta haber sido víctima de una «campaña quienes pudo, por ejemplo, solicitar un derecho de réplica, que nunca presentó.



### Diputada acusa, sin pruebas

En sus argumentos, no dio nombres, ni datos concretos sobre las acusaciones de la diputada, se remitió a decir que es necesario investigar.

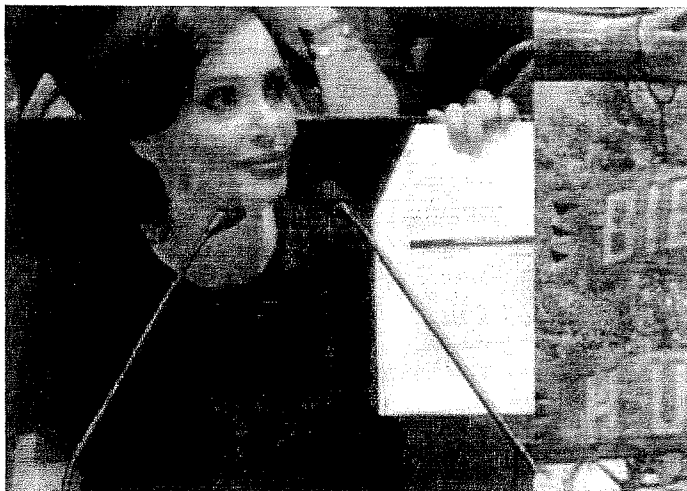
En la conferencia de prensa, tampoco detalló qué tipo de normas o leyes resultan tr de la legislatura, pero sí fincó responsabilidades de violencia de género contra periodistas

Te puede interesar: Diputada del PAN acusa a morenista de golpearla en la cara

Diputada Sonora Violencia

Compartir    

#### NOTICIAS RELACIONADAS



# CONSPIRACION.COM



**Balean a hombre en Iztacalco**

13 diciembre, 2020



**En Sonora regalan patas a mujeres ¡para que busquen a sus desaparecidos!**

26 noviembre, 2020



¿Quieres recibir nuestras noticias?

Plugg de comentarios de Facebook

SÍGUENOS



#### MÁS NOTICIAS

- Habrá ley seca durante Navidad y Año Nuevo en CDMX
- «Estamos hartos de la estupidez de la gente incrédula»: lanzan médicos llamado a cuidarse del Covid
- Intentarán blindar Centro Histórico para evitar contagios de Covid-19
- Video: "Si nada más fuiste una vez"; papá de Samuel García se burla de él y sus dichos sobre el golf
- Muere pasajero de avión por Covid-19; había 180 personas en el vuelo
- VIDEO: Tráiler embiste a combi en el Edomex, hay siete lesionados
- Encuentran el cuerpo de Vanessa a 4 cuadras de su casa; sospechan de esposo
- Enardece Gabriel Soto tras divulgación de video íntimo; "Vaya violación a mi intimidad" dice
- México analiza cierre de vuelos provenientes de Londres
- Diputada denuncia violencia de género, sin ninguna prueba

Conspiración es un colectivo a favor de un gobierno justo para todos, estamos hartos de la política mexicana llena de mentiras, corrupción y saqueos.





**HERRERA ROMÁN**  
ABOGADOS

EXPEDIENTE IEE/VPMG-02/2020  
IEE/VPMG-03/2020

VICTIMA: MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA  
DENUNCIA: VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS  
MUJERES EN RAZON DE GENERO

## PRUEBA 17

Fecha de Registro: Día: 23 Mes: 12 Año: 2020 Hora: 12:00

### I. DATOS DE IDENTIFICACION:

Tipo de Prueba: Impresión digital Lugar de obtención: Internet

Red Social: Twitter Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Observaciones: Consistente en una publicación realizada en la plataforma de la red social **Twitter** mediante la cuenta **@DoctorShivago** que demuestra que el señor **GERARDO PONCE DE LEÓN** utiliza este medio para seguir ejerciendo violencia política en contra de la víctima.

Perfil: Gerardo Ponce d León @DoctorShivago



**Gerardo Ponce d León**

@DoctorShivago

LCC Director de Marquesina Política y fiel seguidor de Los Mayos de Navjoa...

📍 sonora 🌐 marquesinapolitica.com 📅 Se unió en marzo de 2010

626 Siguiendo 7.439 Seguidores

👤 Omar G. Herrejón, 🦋 Maya 🦋 y 226 más de las cuentas que sigues siguen a este usuario

Liga: <https://twitter.com/DoctorShivago>

22 de Diciembre de 2020



Gerardo Ponce d León  
@DoctorShivago

...

En respuesta a @gueronleves

Aguas porque te acusará de violencia de género, como  
la inservible del 05 🤔

2:10 p. m. · 22 dic. 2020 · Twitter for iPhone

Liga: <https://twitter.com/DoctorShivago/status/1341491263682404354>

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día cinco de enero del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados de este Instituto y en estrados electrónicos, cédula de notificación, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de diciembre del dos mil veinte, emitido dentro del expediente: IEE/VPMG-02/2020 y su acumulado IEE/VPMG-03/2020, constante de cinco (05) fojas útiles, por lo que a las diecisiete horas con cincuenta y un minutos del día ocho de enero del año dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por notificado el referido acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

